

3/12

*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

19 49 48

(Contreue pleuo)

AYUNTAMIENTO DE MADRID  
 LIBRO X FOLIO 84  
 7 ABR 1964  
 SALIDA  
 ARCHIVO GENERAL

22 11 21  
11111111  
III

AYUNTAMIENTO DE MADRID

*[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including words like "M...", "P...", "J...", "C...", "S...", "En...", "acu...", "he...", "que...", "re, y...", "su...", "ta, y...", "ente...", "ceda...", "la...", "de...", "lap...", "pr...", "Se...", "na..."]*

Madrid 22 de Mayo de 1781. Oficio Señor.

En su Ayo.

Informe el Sr. D. Ramon de Palacios, Apoderado de  
Real Comisario del D. Rodrigo de Angulo, Ver. de esta Villa  
Quartel, con el Maestro mayor, o su Teniente.

hace presente a V. T. q. unas Casas, q. le  
pertenecen, situar en la Calle del Principe Señala-  
das con los Numeros 9 y 10 de la Manzana 212,  
solicita Construir las de Nueva planta, p. a cuyo fin  
presenta el Diseño Adjunto del Aspecto de su  
fachada, p. a que con su vista, se sirva conceder  
la Licencia correspond. p. su Ejecucion, y Señalar  
el Sitio en las Calles, donde se hayan de Colocar  
los Materiales necesarios p. la referida Obra: En  
q. se avisa M. d. Madrid 22 de Mayo de 1781.

*[Handwritten flourish]*

En consecuencia del  
Acuerdo antecedido  
he reconocido las Casas  
que el Memorial refe-  
re, y la traza que para  
su Redificacion se presen-  
ta, y no hallo inconveni-  
ente en que V. S. Y con-  
ceda a este interesado

Ramon de Palacios

la licencia que solicita, observando que el piso del quarto principal que  
de anivel del de la cava de la misma haxera N. 7, y el alexo ha de igua-  
lar con el de la cava contigua N. 8; y entre estos dos puntos de piso  
principal, y alexo, distribuix los tres cuerpos de quarto principal,  
segundo, y tercero que se proponen en el Diseño, dexando proporcio-  
nadas respectivamente las alturas de dichos tres cuerpos, y el refe-

xido Alexo se hà de constuix uniforme Vigurosamente en todas sus partes con el de dicha cava contigua n.º 8, dexando puesto en el su canalon para recoger las aguas del Cubierto; y las Ventanas, y Balcones de dichos tres Quartos han de correspondex tambien con uniformidad respectiva à las de dicha cava contigua, dexando cerrados sus vanos con arcos lintelados de fabrica: Ten quanto à la disposicion del quarto vaso que propone en el Dissenho este Interesado al piso de la calle, si quiriere para su mayor comodidad elevarle à igualar con el de la referida cava n.º 8 se le podria permitir; y dexada puestas en toda la estension de la fachada al piso de la Calle, las losas que es costumbrae en linea de Quaxenta y siete pies, y octavo de que consta, de tres pies de ancho, y medio de grueso, de piedra berroquena solida: y en haviendose elevado la fachada dos varas sobre el piso de la calle, debe este Interesado dar aviso à V. S. V. que se hà de serix mandax reconocer la obra, y otro igual aviso, y reconocimiento, se debexa practicar quando se hàlle à los remates, à fin ambos reconocimientos à fin de que se verifique haverse observado lo que V. S. V. se sirva determinar: y es quanto correspondex, y debe observarse para procedex con arreglo al Arte, y Policia: Madrid y Junio 2 de 1781.

Ventura Rodriguez

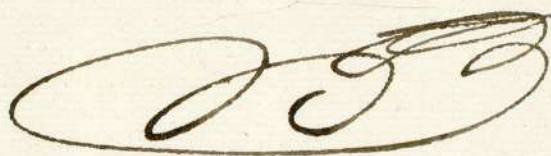
Mmo. S. or

Me conformo en la execu. de la obra que se preten- (Lm)  
de ~~entender~~, obserbando en todas sus partes lo que se previene en el anterior  
Informe del Maestro Mayor, con tal que se prevenga al Interesado debe pintarse la Casa por la parte exterior de la Calle de color blanco por ser el que mas adelante.

Madrid 7 de Julio de 1781. El Marg. a Bermon N.º 2

Junio de 1781.  
Cm. Ay.º

Concedere esta licencia con arreglo a los  
informes antecedentes.



Ha. en 8 del mismo.

*Fuero de Madrid  
Cm. Ay.º  
Junio de 1781*

*Yo el Sr. Alcalde  
D. Juan de Torres  
por el Ayuntamiento de Madrid*

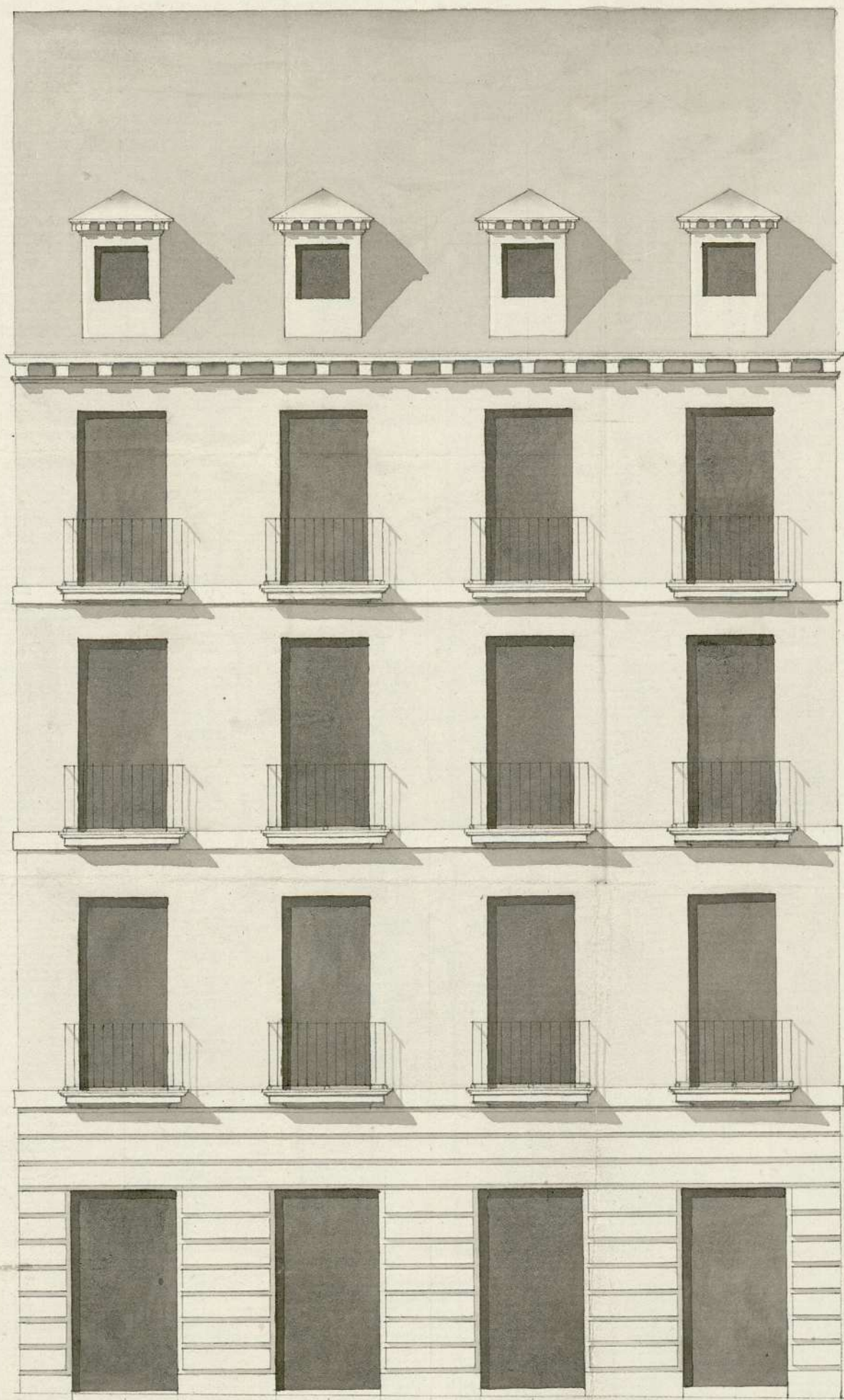
...ido alero se ha de construir uniforme...  
...sus partes con el de dicha casa...  
...en el su canalón para recoger...  
...Ventanas, y Balcones de dichos...  
...der también con...  
...confianza...  
...el fábrica...  
...proponer...  
...se quiere para...  
...el de la referida casa...  
...en toda la extensión de la fachada...  
...letras que es costumbre en línea de...  
...oculto de que consta...  
...de piedra benaoguera solida...  
...da dos vueltas sobre el piso de la calle...  
...dos años a lo más que se le...  
...obra, y otro igual...  
...cas cuando se halla...  
...tos a fin de que se verifique...  
...se sin un determinación...  
...se para proceder con arreglo...  
...y Junio 2 de 1781

Exe. Sre. Pedro Juan de Torres  
Casas en la Calle de  
Punise

Don J. Minor de Jalar  
no, Apod. de J. J. J.  
go de Arago.

Ayuntamiento de Madrid

1781

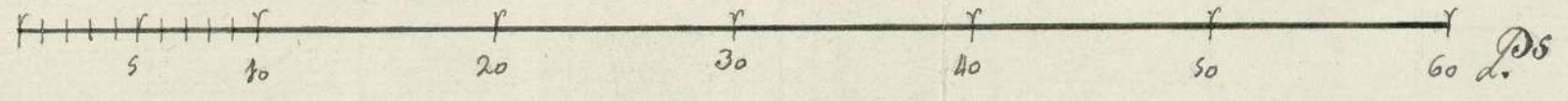


*Fachada principal  
del Ayuntamiento de Madrid*

47-2

*Manuel B. Brindley*

*Manuel Brindley*



3

1-49-45 A.S.A.





para despachos de oficio quarto mra

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y VNO.

Yo Juan Antonio Sanchez Parraño de el Rey  
nro S. su Notario pp. del Colexio de esta villa  
vecino y de la Policia de Madrid. Unpiero y Empe  
drado de sus Calles. Doy fe que oy dia de la fha esta  
en las Casas que relaciona el añ jurato memoxial pro  
pias de S. Pedro y de Angulo. situas en la Calle de pro  
cipe señalada con los numeras nro de y diez, manna  
na de ochenta e doce, Parroquia de S. Sebastian y quan  
tel titulado de san Romimo. Es. D. Pedro Torie  
ga Alcaide de Camerilla Cavallero Capitulero de  
esta misma villa y Comisario de dicho quartal por  
ante mi el ss. con asistencia del oho S. Pedro y de  
S. Domingo de Molina, visitador oñal de oña Policia  
Juan Garcia de Lama su theniente y Jentura de  
dicho S. Agustin nro maior de las obras de esta oña  
villa y sus fuentes. y D. Manuel Bradi moval Agustin.  
y nro en ella por quien esta hecho y firmado al parecer el  
Diseño que acompaña al explicado memoxial a jurato  
a cuyo cargo parece a de coxer la usba construy. dechas de  
Casas. Mando S. S. a vho nro ma. hechar a las cuerd  
y nro de las fachadas de ella y en su obedeimientu a hemi.  
endo presente la citada planca de diseño, asi lo executo to  
mando los ajuntos y a ciedo a oho Bradi las Adverten  
que tubo por comenentes y de la misma medida resultaron que

las que fueron por error constatación del Informe Declarado  
 que a continuación del relacionado adjunto memorial se se  
 poner dho Señal como se manda por el Acuerdo del pno  
 veñido por los s. del S. M. Ayuntamiento. de esta villa previni  
 endole que concluido el alero delafado de otras Casas y de pnes  
 no su Cortalon para el recogim. de las aguas del, y al paso  
 de las Calle las lonas gruesas costumbre en línea de que altura  
 y siete pies y octavo de que consta sex la fachada de ambas  
 Casas. Como que se concluyó en dho. y a mandado del  
 propio señor Marques Cavalero Comisario y o el ynfraescrit  
 to a Notafique a dho. Manuel Bradi no diera principio  
 a dha nueva construcción sin que y hasa tanto q se con  
 ceda licencia con asp. por dhos señores, y conseqüida q sea  
 no dese en la Calle los sabados de la cascoras en este entreco  
 ninouen pues se a de que dar limpia y barrida segun semar  
 de por el dho. Bando. Lo que prometió dho. Bradi cumplir  
 junto con lo que el mío ma. d. en su informe previniere: y q  
 conste a dhos s. y done mas condenga embe de mis mano  
 dabo lo pongo por testimonio que si no se hiciera en tra  
 dha de cincos y cinco de Mayo de mil seiscientos ochenta y  
 uno

En Testimonio de lo qual  
 Yo el Notario

Juan Antonio  
 Sanchez

Antonio  
 Canino